

PROGRAMA Y REGLAMENTO

DE LA EXPOSICION INTERNACIONAL PORTUGUESA, PROMOVIDA
POR LA SOCIEDAD DEL PALACIO DE CRISTAL DE OPORTO.

Artículo 1.º El 21 de Agosto de 1865 tendrá lugar la solemne apertura de la Exposicion internacional portuguesa.

Art. 2.º Serán admitidos á la Exposicion todos los productos de la industria, distribuidos segun las cuatro grandes divisiones siguientes :

1.º Primeras materias y sus trasformaciones inmediatas.

2.º Máquinas.

3.º Productos manufacturados y procedimientos correlativos.

4.º Bellas Artes.

Estas cuatro divisiones comprenden las 48 clases que siguen:

Primera division.

Clase 1.ª Minas, canteras, metalúrgia y productos minerales.

2.ª Arte forestal, caza, pesca y productos obtenidos sin cultivo. Piscicultura y sus aparatos.

3.ª Agricultura, productos inmediatos-vegetales y animales.

4.ª Sustancias y productos alimenticios en sus diferentes grados sucesivos de preparacion.

5.ª Sustancias de origen vegetal ó animal empleadas en la fabricacion.

6.ª Sustancias y productos químicos y farmacéuticos.

7.ª Suelos y subsuelos; abonos naturales y artificiales.

